

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

la Rep. Argentina Correo Oficial

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

## NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10672438







17/07/2017

, , ,											
ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO											
DIA	MES	AÑO	)	HORA	MIN	COD.I. I	. NUMERO				
01	07	201	7	15	47	10672438			Ejido Urbano		NO
DOMINIO CHB024											
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / № Km / Sentido Circulación RTA NAC 8 KM 351,5 VDO TUERTO PROV SANTA FE ASCENDENTE C2_2 PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE											
Región Nº				Localidad				Provincia			
	5							SANTA FE			
Marca Vehículo Interno											
PEUGEOT 306XR16V4P											
Modelo Año Presunto Inf			nto Infra	ractor: Apellido y Nombre			Tipo Doo	oc. Nº Doc.			
1998 ALIPPI N			PI M	IARIA CECILIA			D.N.I.	.l. 20054166			
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km					Localidad						
9 DE JULIO 1130 6 A						SAN FERNANDO					
CP Provincia		ia						Clase	9		
1646 BUENOS A		OS AI	IRES			NO APLICA		NO AP	LICA		
Municipalidad Otorga		otorgante	Ŭ		ı		Negó a identificar				
NO A	NO APLICA		NO A	O APLICA NO APLICA		NO AP	O APLICA NO APLICA		CA		
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS											
Código Artículo Nro. 15008 Prov. 13169			102. Ley	Descripción Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos							

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Jerarquía/Cargo Agencia Provincial de Seguridad Vial

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

Firma de responsable de la Autoridad de constatación Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordinad de Políticas Preve Ministerio de Seg

NO APLICA

CODIGO ID

Original

Dominio

## **PAGO VOLUNTARIO**

SANTA FE ALIPPI MARIA CECILIA 9 DE JULIO 1130 6 A **SAN FERNANDO (CP 1646) BUENOS AIRES** 

D.N.I. 20054166

## OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN Nº 10672438

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 01/07/2017 Hora: 15:47:30 En: RTA NAC 8 KM 351,5 VDO TUERTO PROV SANTA FE ASCENDENTE C2\_2 PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE Velocidad Permitida: 110.00 km/h Velocidad Registrada: 124.90 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: CHB024 TIPO MARCA/MODELO:

PEUGEOT 306XR16V4P

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO							
Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante DNCI Nº 256/2015				
ANCA SRL	NEO_0133	NEO REV. 2					
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS							
Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción					
15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos					

IMPORTE		\$ 3.346.50					
Descuento Pago Voluntario 50%	UF 150	(-)	\$ 3.346,50				
Importe Mínimo de la sanción	UF 300		\$ 6.693,00				
QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL							

21/09/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, Ud. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, inc. 'a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 5.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y nominación para comparactiva ante alguino de los Juzgados de l'a Región Nº 5.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidade. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 5. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

Fecha Vto:

QUEUZ USIED DEDICAMENTE IN CUINCADO LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ubsecretario de Coordinaci de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

**APSV - PROVINCIA DE SANTA FE** 

TALON PARA EL INTERESADO

Acta de infracción 10672438

Fecha de Emisión 17/07/2017

**CHB024** 

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO.

\$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 21/09/2017

**CODIGO DE PAGO ELECTRONICO** 

**RED LINK: 10672438** 

